



RESOLUCIÓN SUPERIOR 2305
26 de febrero de 2019

Por la cual se autoriza la afiliación del Instituto de Educación Física de la Universidad de Antioquia a la Red Euroamericana de Actividad Física, Educación y Salud (REAFES).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, otorgadas por el Estatuto General en su artículo 33 literal j), y

CONSIDERANDO QUE:

1. En sus principios, el Estatuto General de la Universidad consagra la posibilidad de ser permeable a todas las manifestaciones del pensamiento, saberes científicos, y expresiones culturales, donde la interacción con pares permite incorporar, en los programas académicos que ofrece y administra, adelantos de la investigación y del conocimiento mismo.
2. La Red Euroamericana de Actividad Física, Educación y Salud (REAFES), es una organización internacional sin ánimo de lucro creada por universidades europeas y de América Latina, dedicada a la creación, transferencia y difusión de la cultura, la ciencia y la tecnología.
3. La Red Euroamericana de Actividad Física, Educación y Salud (REAFES), tiene como objetivos:
 - Promover la cooperación y los intercambios entre universidades europeas y de América Latina.
 - Promover el intercambio de experiencias humanísticas y culturales entre las distintas universidades.
 - Promover, organizar, ejecutar y difundir las experiencias científicas y tecnológicas en las áreas de las Ciencias del Deporte, la Educación, la Educación Física y la Salud.
 - Fomentar la creación de los Programas de Formación de cualquier nivel, especialmente en las Universidades Latinoamericanas.
4. Dentro de las investigaciones ~~que~~ actualmente desarrolla y en la cual participa Colombia, a través del Instituto Universitario de Educación Física, conjuntamente con Chile, México, Portugal y España, es *"La formación inicial*



en Educación Física y la promoción de un estilo de vida activa y saludable en contexto escolar”.

5. Con la afiliación se busca promover la cooperación y los intercambios entre las universidades europeas y de América Latina; promover el intercambio de experiencias humanistas y culturales entre las distintas universidades; promover, organizar, ejecutar y difundir las experiencias científicas y tecnológicas en las áreas de las Ciencias del Deporte, la Educación Física y la Salud para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población.
6. El Consejo Académico, en resolución 3286 de 2019, recomendó ante esta Corporación, la afiliación del Instituto Universitario de Educación Física de la Universidad de Antioquia a la Red Euroamericana de Actividad Física, Educación y Salud (REAFES), como miembro activo de la red descrita.
7. El Consejo Superior acoge la recomendación presentada por el Consejo Académico y encuentra procedente autorizar la participación de la Universidad a través del Instituto Universitario de Educación Física, en la organización descrita.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la afiliación del Instituto Universitario de Educación Física de la Universidad de Antioquia, como miembro activo de la Red Euroamericana de Actividad Física, Educación y Salud (REAFES).

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer, cuando la afiliación y permanencia implique erogación pecuniaria, que esta será asumida en su integridad con recursos del centro gestor 22540001, del Instituto Universitario de Educación Física de la Universidad de Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO. Definir para cada anualidad, a partir de su afiliación, el deber del Director (a) del Instituto Universitario de Educación Física, de presentar ante el Consejo Académico informe sobre las principales actividades desarrolladas por la Universidad en calidad de miembro activo de la Red Euroamericana de Actividad Física, Educación y Salud (REAFES).



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Resolución Superior 2305-2019

3

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y publicación.

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Presidente

CLEMENCIA URIBE RESTREPO
Secretaria

Sec. Educativa